



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1055/2011

**VISTO:**

El Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Resolución CM N° 187/2008 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que con el paso del tiempo se han suscitado distintas situaciones que imponen una modificación en el Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que ello se evidenció en la situación de ciertos agentes que se encontraban con una adscripción y, por el trámite que deben cumplir las renovaciones, quedaron en una situación de incertidumbre por un tiempo prolongado.

Que en este orden de ideas, se impone la modificación del régimen actual, modificándose el plazo por el cual se conceden las adscripciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Modifícase el artículo 5° del anexo I de la Resolución CM N° 187/2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°. Plazo.

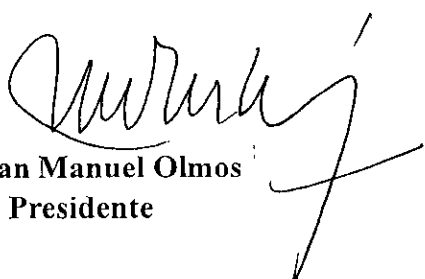
Las adscripciones podrán ser aprobadas por el plazo que fije el Plenario del Consejo de la Magistratura, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que la apruebe, prorrogable en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido.

Una vez cumplido el lapso de la adscripción, se produce la reincorporación automática del/la agente a su organismo, repartición o dependencia de origen. El incumplimiento de ello dará lugar a las sanciones correspondientes.”

Art. 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1055/2011

  
Gisela Candarte  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente